



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 18/00102	2017-81-1020-02387	05/01/2018

**VISTO:** estos antecedentes tramitados y diligenciados mediante Exp. 2017-81-1020-02387;

**RESULTANDO:**

I) que mediante Resolución Nº 17/07592 de fecha 20.10.17 se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada Nº LA 29-2017 para la adquisición de equipamiento urbano para la mejora de los servicios de limpieza pública a nivel departamental 30 puntos de entrega voluntaria para el sector de residuos recuperables, a las propuestas de las Empresas SERVIPIEZAS SA, según detalle establecido;

II) que por sus características es un servicio esencial para la población canaria en el cumplimiento de los servicios de limpieza pública, por lo que no puede verse afectado de forma alguna a fin de procesar pagos en obligaciones asumidas y comprometidas por tal concepto;

**CONSIDERANDO:**

I) que el Tribunal de Cuentas mediante Resolución Nº 4142/17 adoptada por el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 13.12.17 (E.E. Nº 2017-17-1-0007507, Ent. Nº 6060/17) observa el gasto conforme lo dispuesto por el Art. 211, Literal B) de la Constitución de la República en el entendido que según informe del Contador Delegado se efectuó reserva de rubro con disponibilidad suficiente por \$ 10:410.000,00 (Son Pesos Uruguayos Diez Millones Cuatrocientos Diez Mil,00) equivalente a U\$S 347.000,00 (Son Dólares Americanos Trescientos Cuarenta y Siete Mil,00) y por \$ 21.000,00 (Son Pesos Uruguayos Veintiún Mil,00) y que en virtud del monto de la presente contratación debió efectuarse por el procedimiento de licitación pública (Art. 33 y siguientes del TOCAF);

II) que Delegados del Tribunal de Cuentas mediante Actuación Nº 26 de fecha 22.12.17 toma conocimiento de la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República;

III) que el Contador General en Actuación Nº 27 de fecha 27.12.17 informa que se vuelve necesario dictar acto administrativo resolutorio al amparo del Art. 114 del TOCAF y del Literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**RESUELVE:**

**1.-REITERAR** el gasto por un monto total de U\$S 347.000,00 (Son Dólares Americanos Trescientos Cuarenta y Siete Mil,00) y por \$ 21.000,00 (Son Pesos Uruguayos Veintiún Mil,00) por los fundamentos expuestos en el proemio del presente texto resolutorio.

**2.-AUTORIZAR** a la Dirección General de Recursos Financieros a efectuar los pagos correspondientes.

**3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección de Recursos Materiales y siga a la Dirección General de Recursos Financieros.-

**Resolución aprobada en Acta 18/00010 el 05/01/2018**

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Leonardo Herou**